

DECRETO EXENTO N° 288

CASTRO, 21 de Julio del 2016.-

VISTOS, EL Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se aprueba el Reglamento de Viáticos; el Memorandum N° 45 de 21.07.2016 de Alcaldía; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio al funcionario (a) municipal Don MANUEL OJEDA SOTO , auxiliar Grado 15° EMR, para viajar a la Comuna de Puerto Montt, el día 31 de Julio del 2016, con motivo de trasladar en vehículo municipal al Sr. Alcalde Titular, quien asiste a comisión de servicio a Santiago.

CANCELESE, un viático un del 40% por el 26 de Julio del 2016, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Item 01, del Presupuesto Municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

NAS/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"



COMUNIQUESE Y

NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE